I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 25 MAYO 2016

DECRETO D.E.M. Nº 1907 .-/ (C)

Vistos:

Contrato indefinido del 01.03.2014 de Don Pablo Ulloa Salgado; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2016; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **PABLO ULLOA SALGADO, RUN.** quien a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el indefinido, el citado funcionario cambiara su distribución horaria titular, según el siguiente detalle:

10 hrs. cronológicas semanales en la Escuela E-693.
10 hrs. cronológicas semanales en la Escuela F-687
10 hrs. cronológicas semanales en la Escuela F-700.

2. IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004 – **PROGRAMA DE INTEGRACION EDUCACIONAL.-**

3. En lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.